



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA – (EJECUCIÓN) – 2010-00474-00

DEMANDANTE: IRENE LUGO ÁNGEL

DEMANDADO: C.I. FLORES COLON LTDA

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. De la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora el 20 de octubre de 2020 se corre traslado a la demandada por el termino de tres (3) dias conforme dispone el núm. 2 del art. 446 en concordancia con el art. 110 del C.G.P

Fenecido el termino anterior, regresen las diligencias al despacho.

2. Rechazar por prematura la solicitud de actualización de la liquidación del crédito, toda vez que ello solo es procedente hasta tanto este en firme y aprobada la liquidación inicial.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE